CONTRATO Nº 05 /2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA Y LA EMPRESA VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2023 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EXISTENTE EN EL COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS – ID. 434.147.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia esquina Metodista del Paraguay de la ciudad de Yrybucua, Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. SERGIO MORAN CACERES,** con C. I. C. N° 4.071.518, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES** con Ruc.: 4914164-3, representada para este acto por su propietario el Sr. **GUSTAVO ADOLFO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ** con C.I.N°4.914.164, domiciliada en Primera Línea de la Ciudad de Yrybucua, Dpto. de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EXISTENTE EN EL COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°434.147.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CVE N°01/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Yrybucua, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N° 558 /2023.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

VELAZQUEZ
CONSTRUCCIONES
Cel. (0975) 638 069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martinez
velazquezconstrucciones33@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS DEL LLAMADO CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2023 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EXISTENTE EN EL COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS – ID. 434.147.					
Contrato Abierto: No		Abastecimiento Simultaneo: No			
				Precios ofertados por Velazquez Construcciones	
Nº	Descripción	UNID.	Cant.	Precios Unitarios	Precios Totales
1	Cartel de Obra	und	1,00	1.155.000	1.155.000
2	Muro de contencion de PBC	m3	8,90	450.486	4.009.325
3	Remosion de techo de tejas sin recuperacion	m2	166,00	22.354	3.710.764
4	Remosion de piso existente	m2	142,00	10.747	1.526.074
5	Carpeta para piso	m2	142,00	38.500	5.467.000
6	Contrapiso de cascote	m2	142,00	35.400	5.026.800
7	Piso ceramico	m2	142,00	132.000	18.744.000
8	Reposicion y colocacion de zocalos ceramico	ml	55,00	44.403	2.442.165
9	Techo de chapa isopanel sobre maderamen	m2	166,00	334.950	55.601.700
10	Guarda obra de hormigon	m2	49,00	164.450	8.058.050
11	Envarrillado de paredes	ml	74,00	30.873	2.284.602
12	Vidrio dobles	m2	5,00	350.665	1.753.325
13	Pintura de paredes	m2	140,00	38.866	5.441.240
14	Artefactos fluorescentes	und	15,00	491.883	7.378.245
15	Instalacion electrica	gl	1,00	8.470.000	8.470.000
16	Limpieza final	m2	210,00	11.733	2.463.930
	TOTAL				**133.532.220**

*El monto total del Contrato asciende a la suma total de **Gs. 133.532.220 (Guaraníes ciento treinta y tres millones quinientos treinta y dos mil doscientos veinte).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el Predio del Colegio Nacional San Nicolas del Distrito de Yrybucua, Dpto. de San Pedro. El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días corridos, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de la firma del acta de inicio y de entrega de la misma al contratista. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Yrybucua.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

VELAZQUEZ
CONSTRUCCIONES
Cel.:(0975) 638 069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martinez
velazquezconstrucciones33@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **100 días** corridos computados a partir de la firma del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EXISTENTE EN EL COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del año 2023.

GUSTAVO ADOLFO VELÁZQUEZ M.
Contratista

VELAZQUEZ
CONSTRUCCIONES
Cel (0975) 638 069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martínez
velazquezconstrucciones33@gmail.com

PROF. SERGIO MORAN CACERES
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA